



ANEXO IV AL CONTRATO DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL DE ESPARREGUERA

CLÁUSULA RELATIVA AL RÉGIMEN DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y DERECHOS DIGITALES

Dado que la ejecución del objeto del contrato por parte del contratista supone el tratamiento de datos personales, asume la condición de encargado del tratamiento de los datos personales, responsabilidad del Ayuntamiento de Esparreguera de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento de Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 personales ya la libre circulación de estos datos, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

La prestación del servicio comporta tratamiento de datos personales por cuenta del Ayuntamiento de Esparreguera con las siguientes características (De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.2 letra a) LCSP):

- Finalidad del tratamiento: Gestión de trámites y tareas administrativas del servicio de cementerio del municipio de Esparreguera.
- Tipología de datos: Datos identificativos de los familiares del difunto/a.

De ahí que el contratista se compromete a establecer, cumplir y respetar las siguientes obligaciones que regulan el tratamiento y la gestión de los datos personales a los que tenga acceso durante el desarrollo del servicio descrito al objeto del contrato.

- Llevar a cabo el tratamiento de los datos personales y la información a la que tenga acceso única y exclusivamente para las finalidades relacionadas directamente con el servicio, quedando expresamente prohibido utilizarlos para fines distintos.
- Garantizar la confidencialidad, reserva y estricto secreto profesional por parte de los suyos trabajadores respecto a los datos personales e información que a quienes puedan acceder para la prestación de los servicios.
- El contratista deberá tener regulado el Deber de Secreto con sus trabajadores y colaboradores.
- El contratista garantiza la aplicación de las medidas de seguridad que sean de aplicación en función del nivel de riesgo asociado a los tratamientos de datos y servicios objeto del contrato.

El nivel de riesgo y las medidas de seguridad podrán ser definidas por el Ayuntamiento de Esparreguera y en todo caso, se tendrán que cumplir las definidas en el pliego de prescripciones técnicas y, si procede, las medidas previstas en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y la normativa relacionada.

- La empresa adjudicataria tendrá que entregar, de forma previa a la contratación, una declaración responsable (se incluye un modelo en este PCAP como Anexo VII) que recoja expresamente el cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos personales y las normas relativas a la ubicación de los servidores ya la subcontratación de prestaciones durante la ejecución del contrato.



- El Ayuntamiento de Esparreguera se reserva el derecho a la realización de aquellas acciones de auditoría que se consideren necesarias para garantizar la correcta aplicación de estas medidas de seguridad.
- El contratista se compromete a notificar cualquier incidente de seguridad al Ayuntamiento de Esparreguera en un plazo no superior a 24 horas en la dirección dpd@esparreguera.cat
- En el supuesto de que un usuario se dirija al contratista para ejercer sus derechos sobre el tratamiento de datos personales de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos deberá dirigirlo al Ayuntamiento de Esparreguera en un plazo no superior a 5 días a la dirección dpd@esparreguera.cat
- El contratista se compromete a no realizar transferencia internacional de los datos e información responsabilidad del Ayuntamiento de Esparreguera fuera del Espacio Económico Europeo o a un país que no cumpla con el adecuado nivel de cumplimiento de la legislación vigente para el desarrollo y gestión de sus servicios.
- Está prohibida la Subcontratación de la realización de los servicios, salvo que haya sido previamente previsto de acuerdo con los requerimientos recogidos en el presente pliego y definido en la memoria técnica del contratista. Fuera de esta situación, en el caso excepcional de que el contratista requiera la subcontratación a terceros de una parte accesoria del servicio prestado, deberá solicitar autorización por escrito al Ayuntamiento. Toda subcontratación deberá ser regulada con un contrato entre el contratista y la empresa subcontratada que recoja las mismas obligaciones y compromiso de confidencialidad aplicables al contratista.
- El acceso y tratamiento de datos personales e información del Ayuntamiento de Esparreguera por parte del contratista, se considera estrictamente temporal para la prestación del servicio, sin que conceda al contratista ningún tipo de derecho o titularidad sobre los datos tratados. En este sentido deberá devolver o eliminar de forma controlada aquellos soportes utilizados para el tratamiento de datos personales, pudiendo conservar únicamente los datos en caso de que sea necesario para garantizar la protección legal del contratista.
- El contratista declara haber sido informado igualmente de que el Ayuntamiento de Esparreguera tratarán los datos personales de los interlocutores del contratista en el marco de los servicios ofrecidos por el Ayuntamiento. Estos datos personales, de utilización exclusivamente profesional, serán tratados en el marco de la legislación vigente en protección de datos de carácter personal. Estos datos serán conservados después de las finalizaciones del contrato como parte del procedimiento administrativo. Podrán acceder, rectificar, suprimir y ejercitar el resto de sus derechos mediante la remisión de un escrito dirigido al responsable del tratamiento, de acuerdo con lo siguiente: alcalde de Esparreguera, plaza del Ayuntamiento núm.1, CP 08292 Esparreguera (Barcelona). El ejercicio de dichos derechos también podrá realizarse electrónicamente, mediante instancia incluida en el catálogo de trámites del Ayuntamiento de Esparreguera, apartado gobierno abierto/protección de datos.
- El contratista se obliga a disponer de certificación ENS de al menos nivel medio ya acreditar tal circunstancia.
- El contratista se obliga a aportar una declaración de la ubicación que recoja expresamente el cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de



datos personales y normas relativas a la ubicación de los servidores ya la subcontratación de prestaciones durante la ejecución del contrato (Anexo VII).

Las obligaciones de confidencialidad establecidas en el presente apartado tendrán una duración indefinida y se mantendrán vigentes en caso de que finalice la prestación de servicios entre el Ayuntamiento de Esparreguera y el contratista.

TRADEUCIÓN